

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Córdoba

Núm. 4.533/2019

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 14 de noviembre de 2019, se adoptaron los acuerdos que a continuación se detallan de aprobación inicial de modificaciones de crédito del Presupuesto del año 2019.

Habiendo transcurrido el plazo establecido, comprendido entre

los días 19 de noviembre de 2019 y 11 de diciembre de 2019, ambos inclusive; no se ha presentado reclamación alguna contra los mismos, elevándose a definitivos, conforme a lo dispuesto en el art. 177.2 en relación con el 169 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, los siguientes:

Acuerdo nº 252/19

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación de crédito del Presupuesto del año 2019 mediante la concesión de un suplemento de crédito por importe de 1.031.269,64 € euros en las aplicaciones que a continuación se detallan:

EMPLEOS:						Proyecto	Importe
C.T.	Org.	Pro.	Eco.	PAM	Descripción		
Z	E20	3230	62400	0	Subvenc. Consejería de Empleo y Empresa. Subvención Colegios	2018/2/EDUC/323	831.269,64 €
Z	A17	3322	63201	0	Obras Archivo Municipal	2019/2/ARCHV/332	200.000,00 €
						Total	1.031.269,64 €

RECURSOS:						Importe
Org.	Pro.	Eco.	Proyecto	Descripción		
F10	1532	61900	2019/2/VPUBL/153	Vía Pública. Inversiones		600.000,00 €
B21	1511	71108	2019/2/GMU/151	Transferencias Capital GMU. Inversiones		351.269,64 €
A01	1320	62200	2019/2/POLIC/132	Policía Local. Inversiones		80.000,00 €
Total						1.031.269,64 €

SEGUNDO: Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el art. 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del R.D. 500/90, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones.

Acuerdo nº 253/19

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación de crédito del Presupuesto del año 2019 mediante la concesión de un Suplemento de Crédito por importe de 27.660,00 euros en las aplicaciones que a continuación se detallan:

EMPLEOS:			Importe
Aplicación	Denominación		
	Admón. Electrónica.		
Z H41 4910 62600 0	Equipos para Procesos de Información (proyecto de gastos 2019/2/23301/920)		27.660,00 €
TOTAL			27.660,00 €

RECURSOS:		Importe
Concepto		
Baja en la aplicación Z H00 9200 62700 0 (proyecto de gastos 2017/2/HCNDA/920)		27.660,00 €
TOTAL		27.660,00 €

SEGUNDO: Someter la tramitación del expediente a las nor-

mas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el art. 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del R.D. 500/90, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones.

De acuerdo con lo previsto en el art. 171.1 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, contra el anterior Acuerdo los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Sevilla, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el B.O.P. y ello sin perjuicio de que puede ejecutar cualquier acción que se considere conveniente.

Firma electrónica de D. Salvador Fuentes Lopera, Teniente de Alcalde de Hacienda, Urbanismo y Ordenación del Territorio y Vivienda (Decreto de Delegaciones Núm. 5210/19 de 18 de junio). VºBº Firma electrónica del Secretario General del Pleno, D. Valeriano Lavela Pérez.

Córdoba, 16 de diciembre de 2019. Firmado electrónicamente por el Teniente-Alcalde Delegado de Hacienda, Urbanismo y Ordenación del Territorio, Vivienda, Salvador Fuentes Lopera; Firmado electrónicamente por la Subdirectora General de Gestión, Salud Gordillo Porcuna.